

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los MIÉRCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores con obligaciones por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Ejemplar No.

Villahermosa, Tab., Diciembre 12 de 1970

Núm. 2946

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo

Partido Judicial del Edo.—Huimanguillo Tab.

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente civil número 28/966, relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Guillermo Escobedo Muñoz en contra de Fidencio González García, se dictó un auto que a la letra dice:

“AUTO.—JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO. Huimanguillo, Tabasco, a 9 nueve de diciembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve.—A sus autos el escrito del señor Enrique González Pérez con la personalidad que se le tiene reconocida en autos, para que obre como proceda en Derecho y se acuerda: Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 555 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado suplementariamente al de Comercio, póngase en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien: Predio Urbano ubicado en la calle Juárez de esta ciudad, con una superficie de Seiscientos Cincuenta Metros Cuadrados, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: Al Norte, 39.50 metros, con Lucía Durán; al Sur, 42.00 Mts., con Andrés Morales; hoy José Sánchez; al Este, 19.10 metros con la calle Juárez; y al Oeste, 14.07 metros con

Josefa Rodríguez, hoy Gabriela Calderón. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de Ciento Ocho Mil Pesos valor total que arrojó el avalúo del perito valuador ingeniero Carlos M. García Muñoz. Al efecto convóquese a postores por medio de avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y por dos veces, de siete en siete días y a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, o en alguna Institución de Crédito, una cantidad igual por lo menos de diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señala para que tenga lugar la diligencia de remate las doce horas del día cinco de enero del año de mil novecientos setenta y uno. Notifíquese y cúmplase lo acordó, mandó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia por ante el C. Secretario que autoriza.—Doy fé.—Firmado: J. H. Chanona A.—Rúbrica. Una firma ilegible”.

Huimanguillo, Tab., Diciembre 10. de 1970.

El Srío. del Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

Alfredo Acuña Acuña.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

SUBALTERNA

CONVOCATORIA DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA.**

A las once horas del día seis del mes de Noviembre del año de mil novecientos setenta, se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente:

Un Predio Urbano con superficie de 419.50 M2., ubicado en la calle 5 de Febrero del Pueblo de Ceiba, de este Municipio, con los linderos siguientes: Al Norte, con calle 5 de Febrero; Al Sur, con anexo del mismo predio, el cual consta de una superficie de 63 M2., con linderos siguientes: Al Norte, 11.40 cms., 41 Sur, 11.90 cms., Al Este, 5.40 cms. y al Oeste, 5.90 cms., con los mismos linderos del predio principal; Al Este, con propiedad de Laura Hernández Pérez y al Oeste, con propiedad de los señores Angel Castillo y Carlos F. Oyosa, 25.20 cms., totalmente construido de manpostería con valor de \$ 23,00.00.

Un Predio Urbano con superficie de 702 M2., ubicado en el Poblado de Chiltepec, de este mismo Municipio, con los linderos que siguen, Al Norte, 54 Mts. con calle Emilio Carranza; Al Sur, 54 Mts. con predio de Sebastián Segura Ramón; Al Este 13 mts. con Avenida Gonzáles y al Oeste, 13 Mts. con propiedad de Cándido C., con casa construida con techo de tejas y láminas de asbesto, con dimensiones de 12.70 Mts. de frente, por 10 Mts. de fondo, con un accesorio que mide a su vez 6 Mts. de fondo, con valor de \$ 7,000.00.

Dichos bienes fueron Embargados a HUBNER VAZQUEZ Y CIA., S.N.C.C.V., para hacer efectivo los Créditos Fiscales a su cargo por concepto de I.S.R., correspondientes al ejercicio a partir del 8 de Abril de 1955 al 7 de Abril de 1956 al 8 de Abril de 1957, por la cantidad de \$ 29,764.27 y 63,185.67, según formularios números 23775 y 23776 de fecha 14 de Junio del año de 1958, dictados por la extinta 8a. Delegación Calificadorá Fiscal en Tuxtla Gutiérrez, Chis., cantidad total por adeudos \$ 92,949.94.

BASE DEL REMATE POSTURA LEGAL.
Primera Almoneda \$ 30,000.00 \$ 20,000.00

Avisos de Clausura

Por medio del presente me permito hacer del conocimiento del Comercio y Público en General, que con fecha 30 de Julio del año de mil novecientos sesenta y nueve, he dejado Totalmente Clausurado mi giro mercantil de Abarrotes Comunes con Vta. de refrescos y similares, que estaba ubicado en la Ranchería Reyes Hernández 1a. Secc., de este Municipio el cual venía girando bajo mi solo nombre y firma.

A t e n t a m e n t e .

Comalcalco, Tab., Mayo 12 de 1970.

Luz del Alba Sánchez Izquierdo.

— P. O. —

Hago del conocimiento de mi estimada clientela y publico en general que con fecha 31 de Octubre de 1969, dejé totalmente Clausurado mi giro Mercantil de Refrescos y similares, que tenía ubicado en la calle Pedro C. Colorado esquina con Morelos de esta Ciudad, y que venía girando bajo mi sólo nombre y firma e inscripto bajo la cuenta Núm. 915.

A t e n t a m e n t e .

Comalcalco, Tab., a 10 de Noviembre de 1969
Francisco Jiménez Córdova.

— P O —

Hago del conocimiento del Comercio y público en general que con esta fecha he dejado totalmente Clausurado mi giro mercantil que tenía ubicado en la Ranchería León Zarate de este Municipio, el cual venía girando bajo mi solo nombre y firma y estaba inscripto bajo la cuenta Núm. CO-692.

A t e n t a m e n t e .

Comalcalco, Tab., Noviembre 17 de 1969.
Cayetano de la Cruz Ramírez.

Será postura legal la que cubra la cantidad señalada en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección III del Capítulo IV, Título Tercero del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Paraíso, Tab., a 8 de Octubre de 1970.

El Jefe "I" de Ofna. Subna. Fed. Hda.
José Suárez Méndez.—SUMJ- 150731.

Juzgado Mixto de Primera Instancia Décimo
Tercer Partido Judicial de Edo. Jonuta, Tab.

EDICTO

Sra. Ernestina López de Pérez.
Donde se encuentre.

En el Expediente Civil número 6/970, re-
lativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio
Necesario, promovido por el señor Rafael Pé-
rez Chan, en contra de su esposa Ernestina Ló-
pez de Pérez, se ha dictado un acuerdo que li-
teralmente dice:

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DECIMO TERCER PAR-
TIDO JUDICIAL DEL ESTADO, JONUTA,
TABASCO, A VEINTICUATRO DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—VIS-
TOS; el escrito de promoción, así como docu-
mentos y copias simples adjuntas, tiénesse por
presentado al señor Rafael Pérez Chan, enta-
blando formal demanda en la Vía Ordinaria
Civil, el Divorcio Necesario en contra de su es-
posa Ernestina López de Pérez, a fin de que se
declare la disolución del vínculo legal que los
une, así como la terminación de la sociedad
conyugal efecto del mismo y se fije la situa-
ción definitiva de los hijos habidos del matri-
monio.— Estando en tiempo y forma la ac-
ción ejecutada, se le dá entrada, a cuyo efecto
fórmese el expediente respectivo, regístrese
en el Libro de de Gobierno que se lleva en es-
te Juzgado bajo el número correspondiente y
dése el aviso de inicio a la Superioridad.— En

virtud que la demandada es de domicilio igno-
rado, con apoyo en el artículo 121 Fracción
II del Código de Procedimientos Civiles, expí-
dase los Edictos correspondientes para su pu-
blicación por tres veces consecutivas en el Pe-
riódico Oficial del Estado y por otras veces de
tres en tres días en el Diario “Presente” que se
edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco,
haciéndole saber a la demandada que deberá
presentarse ante este Juzgado a recoger las co-
pias simples del traslado dentro de quince a cua-
renta días, mismos que computará la Secreta-
ría a partir de la última publicación del edic-
to.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó
manda y firma el ciudadano licenciado Vicen-
te Gallegos González, Juez Mixto de Primera
Instancia del Décimo Tercer Partido Judicial
del Estado, por ante el Secretario q. certifica y
dá fé.—Lo certifico.— V. Gallegos G.—B.
Arias. J.—Firmas ilegibles...”

Por vía de notificación y para su publica-
ción en el Periódico Oficial del Estado por tres
veces consecutivas, se expide el presente Edic-
to, en la Ciudad de Jonuta, Estado de Tabas-
co a los treinta y un días del mes de agosto de
mil novecientos setenta.—(Para que se publi-
que íntegramente).

El Secretario del Juzgado.
Bernabé Arias Jiménez.

3 — 3

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Primer Distrito Judicial.—Villahermosa, Tab.

EDICTO

Sres.
Jesús Lombardini Gordillo y
Emérita Reyes de Lombardini.
Donde se encuentren.

Que en el expediente número 405/970,
relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido
por el señor Antonio Ulín Madrigal en contra
de los señores Jesús Lombardini Gordillo, y
Emérita Reyes de Lombardini, se dictó un au-
to que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO. DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMO-
SA, TABASCO. AGOSTO OCHO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA.

A sus autos el oficio 270 fecha cinco del
actual suscrito por el Director General del Re-
gistro Público y copia que se devuelve debida-
mente requisitada, y escrito del actor Antonio
Ulín Madrigal, para que obre como procede

(Sigue a la Vuelta)

en derecho y se acuerda: Como se pide y con fundamento en los artículos 408, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por declarada la rebeldía de Jesús Lombardini Gordillo y Emérita Reyes de Lombardini, en virtud de que en el término concedido, no produjo su contestación a la demanda interpuesta en su contra; en consecuencia, no se volverá practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, surtiéndole efectos de notificación las subsiguientes en los estrados del Juzgado, y las de este proveído, publicándose en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado. De conformidad con el primer precepto legal invocado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de tres días improrrogable

y común a las partes y que comenzará a correr a partir de la última publicación del edicto. Notifíquese por estrados. Cúmplase. Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria que autoriza y dá fé.—Jorge Ruiz Luque.—Firma.—Carmen Hidalgo H.—Firma.

En vía de notificación expido el presente edicto a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. del Juzgado Segundo de lo Civil

Carmen Hidalgo Hernández.

2 — 2

S O L I C I T U D:—De dotación de ejidos al poblado "PROFR. ROMULO CACHON PONCE", Municipio de Balancán, Tab.

Ranchería El Destino, Mpio., de Balancán, Tab., 22 de Sep 1970.

C. Manuel R. Mora Martínez,
Gobernador Consttl. del Estado,
Palacio de Gobierno,
Villahermosa, Tab:

Los que suscribimos campesinos mayores de edad domiciliados en la ranchería El Destino, del Municipio de Balancán, Tab., ante usted con todo respeto exponemos que somos campesinos que laboramos la tierra; pero que careciendo de las tierras indispensables para el mantenimiento de nuestras familias, solicitamos de usted se nos doten de tierras.

Señalamos como tierras para formar nuestro ejido Terrenos Nacionales y tienen las siguientes colindancias:

Al Norte: Ejido Cuauhtémoc.

Sur: Arroyo El Triunfo.

Este: Ejido El Destino.

Oeste: Terrenos Nacionales.

Deseamos que a nuestro ejido se le ponga el nombre de "Profr. Rómulo Cachón Ponce".

Para formar el Comité Ejecutivo Agrario de nuestro poblado, designados a las siguientes personas:

Presidente: Donaciano Reyes Santiago.
Secretario: Crisanto Priego Hernández.
Vocal: Tiburcio Priego Acosta.

Esperando ser atendidos en nuestra petición le damos las más sinceras gracias.

Firmas de Ejidatarios

Milán López López, Alfonso Zacarías M., Carlos Zacarías Jiménez, Lucio Reyes Atejo, Avelino Reyes Hdez., Casimiro Reyes S., Santiago Reyes Hdez., Eleuterio Torres Z., Alvarado Hernández, Miguel Hernández, Apolonio Rodríguez, Trinidad Rguez. L., Juan Rodríguez Lara, Lorenzo Rodríguez L., Bartolo Priego Hernández, Alcides Mena Potenciano, Herminio Hdez., Juárez, José Mena Mena, Juan Mena Potenciano, Angel Valencia, Efraido Ortiz, José Ortiz.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab., Nov. 11 de 1970.

El Sr. de la Com. Agrar. Mixta.
Javier Balboa Calzada.

Cofe: Guadalupe Pérez V. y Norma Vidal Jiménez.